

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

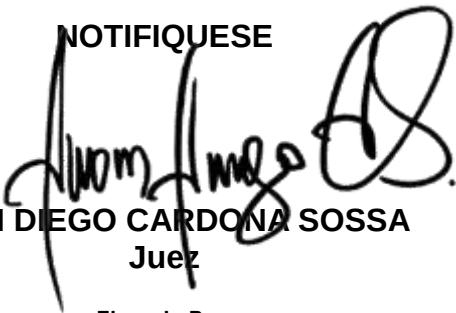
El Santuario, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Especial – Filiación extramatrimonial -
Demandante	Gisela María Giraldo Giraldo
Demandado	Julián Prisco Parra
Menor	Dilan Smith Giraldo Giraldo
Radicado	056973184001 - 2019 – 00120 – 00
Providencia	Auto # 927 – niega solicitud -

SE NIEGA la solicitud de aplazamiento de la fecha para la toma de muestra sanguínea para la prueba de ADN en este asunto, por no ser de recibo los argumentos esgrimidos por la Apoderada Demandante, pues muy bien puede sustituir en otro abogado el acompañamiento del demandado a dicha diligencia. Además, se debe tener en cuenta todo el tiempo que lleva el proceso en espera de la practica de dicha prueba, lo que van en perjuicio de los derechos del menor DILAN SMIT a tener una filiación, a tener una familia y quien vele por sus necesidades esenciales para su desarrollo integral.

SE DIPONE tener por no escrito el último párrafo del auto que programa fecha para la toma de muestra sanguínea, por no considerarse necesario.

NOTIFIQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Antioquia - El Santuario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7079e30b4ad6e8e138fe20a8af5dea12b32db0c2df6aa61538bddaa0dc9b2080
Documento generado en 06/09/2021 04:33:05 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>